

PEDIDO DE INFORME N° 669/14

VISTO:

La nota presentada por frentistas de las calles Arozena, Gutiérrez y Uruguay, de nuestra ciudad (se adjunta fotocopia de la misma); y

CONSIDERANDO:

Que en dicha nota solicitan ejercer sus derechos en cuanto a la habilitación del Registro de Oposición a la obra de pavimento recientemente construida sobre las calles mencionadas;

Que este Honorable Concejo Municipal habiendo analizado los reclamos que realizaron los vecinos en forma personal y mediante nota, entiende necesario requerir información a ese Departamento Ejecutivo Municipal sobre si es correcto lo expresado por los firmantes de la nota;

Que, de ser verdad que no se habilitó el Registro de Oposición correspondiente, necesitamos conocer cual ha sido la causa que motivó ese hecho, para poder dar explicaciones a los frentistas que efectuaron el reclamo;

Por todo ello, el Honorable Concejo Municipal, en uso de las facultades que le son propias, aprueba el siguiente:

PEDIDO DE INFORME

ART.1°)-SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través del área correspondiente, informe a este cuerpo legislativo porque no se habilitó el Registro de Oposición correspondiente, como lo establecía la Ordenanza N° 4106/14.-----

ART.2°)-De forma.-----

SALA DE SESIONES, 17 DE DICIEMBRE DE 2014.-

**Proyecto presentado por el Concejo en Comisión
Concejales Ferrero - Vuelta - Diana - Quiroga - Tourn - Sansón
Aprobado por unanimidad**